

REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA BOLSA GENERAL DE EMPLEO.

PUESTO: Nivel O7 Operario/a de oficios (Fontanero/a, Carpintero/a, Albañil, Pintor/a, Cerrajero/a) en la dependencia de Taller del Club De Campo Villa De Madrid.

OBJETO:

Las presentes bases regirán el proceso de selección del puesto temporal de operario/a de oficios (fontanero/a, carpintero/a, albañil, pintor/a, cerrajero/a), para la creación de una BOLSA DE TRABAJO GENERAL para cubrir las necesidades, así como, vacaciones, licencias, incapacidades temporales entre otras, que no puedan ser cubiertas por la bolsa específica.

Los candidatos/as que estén admitidos/as en las bolsas específicas, no será necesario que se vuelvan a inscribir en la bolsa general.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

DEFINICION DEL PUESTO Y FUNCIONES:

El/la operario/a de oficios desarrollará funciones relacionados con el mantenimiento y conservación de instalaciones, realizando tareas de reparación, adecuación y apoyo técnico interno en las distintas dependencias del Club.

La Jornada de trabajo será según el convenio del CCVM vigente, de 35 horas semanales en cómputo anual pudiendo variar los horarios y los descansos dependiendo de las necesidades del servicio.

Asimismo, y pese a que las funciones descritas tengan carácter enunciativo y no limitativo, el personal adscrito a esta bolsa podrá realizar tareas auxiliares y de apoyo entre los distintos oficios, en función de las necesidades organizativas del servicio y siempre dentro de su capacitación profesional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del Taller y evitar posibles conflictos funcionales:

- Mantenimiento, reparación y conservación de instalaciones y dependencias del Club.
- Ejecución de trabajos propios de fontanería, carpintería, albañilería, pintura, cerrajería u otros oficios afines.
- Reparación de averías y ejecución de pequeñas obras de mantenimiento.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones.
- Uso adecuado de herramientas, maquinaria y materiales propios del oficio.
- Cumplimiento de las normas de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Coordinación con otros servicios técnicos y personal del Club.
- Comunicación de incidencias y necesidades técnicas al responsable correspondiente.

RETRIBUCION Y CONDICIONES LABORALES:

La retribución y condiciones están establecidas en el convenio para su puesto de acuerdo con la tabla salarial del convenio colectivo vigente. Jornada de 35 horas semanales en cómputo anual con distribución irregular de lunes a domingo con los descansos correspondientes.

REQUISITOS:

1. Titulación: Estar en posesión de Formación Profesional relacionada con alguno de los oficios (fontanería, carpintería, albañilería, pintura, cerrajería u otros equivalentes).
2. Carnet de conducir: Estar en posesión del permiso de conducir tipo B, válido en España, para el manejo de buggies y otros vehículos de trabajo.
3. Disponibilidad para trabajar en turnos rotativos, incluyendo fines de semana y festivos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Y, además, será valorable, siempre que se justifique debidamente:

- Cursos relacionados con el puesto.
- Experiencia en el mismo puesto en el Club de Campo Villa de Madrid.
- Experiencia similar en el mismo puesto fuera del Club de Campo Villa de Madrid.

PROCESO DE INCLUSIÓN EN LA BOLSA:

Las personas interesadas en formar parte de esta bolsa de empleo deberán enviar los documentos de solicitud debidamente cumplimentado, junto con su currículum vitae y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos.

Asimismo, deberán aportar la documentación correspondiente a las formaciones adicionales y a la experiencia profesional relacionada que deseen que sea valorada conforme al baremo establecido. En el caso de experiencia fuera del RCCVM, deberá acreditarse mediante copia de contratos de trabajo, vida laboral y/o certificado de funciones relacionados con la posición.

Únicamente se tendrán en cuenta, a efectos de puntuación, aquellas formaciones y experiencias que queden debidamente acreditadas y estén relacionadas con la posición mediante la documentación presentada.

La documentación deberá remitirse exclusivamente por correo electrónico (**personal@ccvm.es**), conforme a lo establecido en las bases generales.

El proceso se llevará a cabo conforme a las bases generales de las Bolsas de Empleo. Y una vez finalizado, el Departamento de Recursos Humanos publicará en la página web el listado oficial de la bolsa de empleo.

En Madrid a 25 de mayo 2026